

En TECNIEND S.A.S somos conscientes que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros empleados, contratistas y visitantes. Por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención:

#### Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

Prevenir el consumo de Alcohol y Drogas sensibilizando al personal los perjuicios y riesgos que estos conllevan, además de afectar la seguridad, la salud y la productividad. No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción. (Reglamento interno de trabajo Capítulo XII, obligaciones especiales para la empresa y los trabajadores-Art 45: se prohíbe a los trabajadores, numeral 2).

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

TECNIEND S.A.S se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas, en situaciones en que un funcionario, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia TECNIEND S.A.S. puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Los directivos de TECNIEND S.A.S nos comprometemos a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE, Firmada en Bogotá, a los Diez (10) Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021).



DIEGO FERNANDO ROMERO MIRANDA

CC: 80.201.461

Representante Legal

